

**PROCEDIMIENTO PARA LA PROTECCION DE LOS MENORES EN EL “FORO PREPARATORIO” Y EL “III CONGRESO MUNDIAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES”**

**Río de Janeiro, Brasil  
25-28 de noviembre 2008**

**PROCEDIMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS MENORES**

**DECLARACIÓN**

El abuso infantil es un fenómeno global. Ocurre en todos los países y en todas las sociedades. Involucra al abuso físico, sexual, emocional y negligencia de niños, niñas y adolescentes. Casi siempre se puede prevenir. La “Comisión de participación de niños, niñas y adolescentes” para el III Congreso Mundial está organizando sesiones preparatorias y promoviendo la participación de niños, niñas y adolescentes en este importante evento. La comisión está comprometida con la prevención y la utilización de soluciones apropiadas y rápidas a toda situación que genere inquietud sobre la protección de los niños y adolescentes o toda circunstancia de abuso de niños o hechos que pudieran afectarlos.

Este procedimiento, y el listado de control que lo acompaña, describe los pasos a seguir para garantizar la participación sin riesgos de los niños, niñas y adolescentes en esta convocatoria internacional. Si existiera una situación de emergencia que suscitara un conflicto entre los protocolos locales y éste procedimiento para la protección del menor, este último tendrá prioridad.

**ANTECEDENTES**

El abuso y la violencia contra niños, niñas y adolescentes ocurre a nivel global y en todo tipo de escenarios. Los accidentes e incidentes que afectan a niños, niñas y adolescentes generalmente ocurren de manera inesperada. Estos sucesos causan la interrupción a las funciones normales de trabajo y traen consigo riesgos significativos. Estos incluyen, pero no se limitan, a:

- agresión, tanto física como sexual
- agresión verbal grave, incluyendo amenazas
- robo o la destrucción de efectos personales
- accidentes de tránsito
- lesiones graves
- desastres naturales
- incendios
- amenazas de bomba o de toma de rehenes
- explosiones o peligros químicos o de gases
- exposición a material pornográfico, en forma electrónica o en cualquier otro formato

## **PROTECCIÓN CONTRA INFORMACIÓN PERJUDICIAL: breve guía para adultos**

*(Convención sobre los Derechos del Niño Artículo 17e)*

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra cualquier información que no necesiten saber y para la cual tal vez no cuenten con el entendimiento y la madurez necesarios. Esto es especialmente cierto cuando se trata de temas sexuales. Todos los adultos que participan en el Congreso Mundial tienen el deber de garantizar que ningún niño o adolescente se vea perjudicado como resultado de la información recibida en presentaciones y discusiones, ya sea en forma verbal, escrita, visual o cualquier otra forma de comunicación.

Esto significa:

- evitar historias o estudios prácticos impactantes/ofensivos
- evitar imágenes chocantes
- evitar testimonios personales emocionales de abuso y de explotación
- evitar todo tipo de teatralización de violaciones o cualquier otro acto sexual o violento
- ser sensibles a otras culturas
- evitar el lenguaje inapropiado (incorrecto/ofensivo)

Todos los adultos deben estar alertas a tales situaciones y su responsabilidad se extiende, en este sentido, a todos los niños, niñas y adolescentes que participan en el III Congreso Mundial. Los facilitadores en particular deben estar listos para interrumpir cualquier discusión o presentación que sea inapropiada y recordarles a los participantes que:

- la protección del menor es obligatoria
- las actividades deben desarrollarse dentro de los límites profesionales
- puede ser necesario hacer una pausa o receso

Cualquier persona (niño o adulto) que se sienta incómoda o que necesite un receso en una presentación o discusión, puede salir del recinto sin inconveniente alguno. Las instalaciones del evento dispondrán de un lugar reservado para la reflexión y contarán con un consejero/asesor de apoyo si así fuera necesario.

## **PASOS A SEGUIR PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

**Estar alertas y ser conscientes de los riesgos:** cualquier persona involucrada en eventos internacionales que involucra a menores, necesita recibir información sobre la naturaleza y tipos de abusos, la importancia de proteger a los menores y sobre los roles que cada persona tiene en el evento. Los adultos que trabajan con niños tienen la responsabilidad de llevar a cabo una evaluación de los riesgos, crear ambientes que sean seguros y de brindar la asistencia necesaria; al mismo tiempo, deberán estar alertas y pendientes en todo momento del bienestar de todos los niños, niñas y adolescentes.

**Confidencialidad:** en caso de incidentes ofensivos o de accidentes que afecten su bienestar físico o mental, los niños deberán acudir inmediatamente a un adulto acompañante o a una de las personas designadas para la protección del menor, quienes proporcionarán asistencia inmediata de acuerdo a la naturaleza del incidente. Asimismo, mantendrán la más absoluta reserva en la divulgación de este tipo de temas tan delicados.

**Cómo actuar:** la persona que se desempeña como “encargado principal” u otro adulto responsable brindarán la debida atención a todas las inquietudes o preocupaciones que puedan surgir. Se ofrecerá de forma inmediata una evaluación del tipo de ayuda requerida y rápidamente se ofrecerá asistencia a niños, niñas y adolescentes afectados por el incidente. Esto puede también incluir una evaluación médica. Se contactará a la familia del menor e informará acerca del incidente y de la ayuda proporcionada. Se debe redactar un informe que documente los detalles del incidente y se contactará y consultará al personal de asistencia médica necesarios para los servicios requeridos. Durante todo el proceso se aplicarán los principios de lo que sea más beneficioso para el menor.

**Seguimiento y rendimiento de informes:** luego del incidente, se consultará a los servicios pertinentes para establecer qué tipo de apoyo se necesita brindar a los niños, niñas o adolescentes y a las otras personas involucradas en forma directa con el incidente. Dependiendo de cada circunstancia, esto puede implicar:

- asesoramiento terapéutico
- derivaciones a terapias especializadas, si así fuera necesario
- apoyo a las personas que actuaron durante al incidente
- llevar a cabo una reunión con el fin de estudiar el incidente para aprender del mismo
- derivaciones médicas

## **ENCARGADO PRINCIPAL DE LA PROTECCIÓN DE LOS MENORES**

La persona o personas encargadas de la protección del menor deben ser elegidas con suficiente antelación al III Congreso Mundial y recibir informes completos a modo de preparación para el Congreso. Deben estar disponibles durante las sesiones de preparación y durante las sesiones ordinarias del III Congreso Mundial y también disponibles en todo momento en el que se requiera proteger la seguridad y el bienestar de los niños. Cualquier preocupación o inquietud será tratada con estricta confidencialidad y siempre teniendo en cuenta el bienestar del menor como prioridad. Los adultos acompañantes serán los responsables directos de la protección de los niños, niñas y adolescentes cuando los niños no se encuentren en las reuniones.

## **CÓDIGO DE CONDUCTA**

El siguiente Código de Conducta debe ser acatado por todos los delegados, el personal de apoyo y de logística. Durante el III Congreso Mundial, los adultos, niños, niñas y adolescentes no deben nunca:

- golpear o de cualquier otra manera agredir física o psicológicamente o abusar a una persona.
- mantener relaciones físicas/sexuales con un niño, niña o adolescente
- mantener relaciones con menores que pudieran ser entendidas como abusivas o explotadoras
- actuar de una forma abusiva o que coloque al menor en riesgo de abuso
- utilizar lenguaje o gestos y brindar sugerencias o consejos que sean inadecuados, ofensivos, de carácter abusivo o explotador
- tener un comportamiento físico inadecuado o sexualmente provocativo
- dormir en la misma habitación con un menor (si así no hubiera sido acordado por su padre/persona a cargo)
- ayudar al menor en asuntos de carácter personal que ellos puedan realizar por sí mismos
- aprobar, ser partícipe o pasar por alto un acto por parte de los niños que sea ilegal, peligroso u ofensivo
- actuar con la intención de avergonzar, humillar, menospreciar o denigrar a un menor o cometer cualquier otro tipo de abuso emocional
- discriminar, mostrar preferencias, o favorecer a menor en perjuicio de otros.
- divulgar información personal de niños, niñas y adolescentes.
- exponer a los niños a material pornográfico en forma electrónica o cualquier otra.

## **PAUTAS PARA BRINDAR INFORMES Y RESPUESTAS**

Las pautas generales para brindar informes de incidentes y para emergencias que involucren a niños, niñas o adolescentes han sido desarrolladas específicamente para ser utilizadas en los casos en los que esté en peligro el bienestar o la seguridad de un niño, niña o adolescente. Toda inquietud o queja sobre la protección de menores puede ser comunicada, en forma verbal o escrita, a la persona encargada de la protección de los menores o al adulto acompañante, quien se ocupará del tema con absoluta reserva y se comprometerá a darle un tratamiento y respuesta apropiada. Información de contacto en casos de emergencia:

### **Unidad de protección al menor**

- XXXX,  
Persona encargada de la protección de menores (parlante nativo) [No. Tel. móvil]
- XXXX,

- Persona encargada de la protección de menores (parlante de inglés) [No. Tel. móvil]
- Xxxx. miembro del comité organizador [No. Tel. móvil]
- Xxxx. Consejero calificado [No. Tel. móvil]

### **Emergencias**

- Seguridad dentro del predio del III Congreso Mundial XXX-XXX-XXX
- Cuerpo de bomberos XXX-XXX-XXX
- Hospital # 1 XXX-XXXX
- ONG de protección local al menor (línea tel. de asistencia) XXX-XXX-XXX

### **Policía y clínica**

- Hospital #1 XXX-XXX-XXX
- Hospital # 2 XXX-XXX-XXX
- Enfermera dentro del predio o personal médico XXX-XXX-XXX
- Centro de asistencia turística XXX-XXX-XXX
- Policía turística XXX-XXX-XXX
- Policía emergencia XXX-XXX-XXX

### **Hotel**

- Hotel # 1 teléfono principal XXX-XXX-XXX
- Hotel #2 teléfono principal XXX-XXX-XXX

### **Embajadas**

- Por favor remitirse a la “Lista de embajadas” adjunta

Esta lista no es la única. La noción principal es que los delegados y el personal del III Congreso Mundial deben evitar acciones, comportamientos o suspicacias que puedan ser entendidos como mal desempeño de sus funciones o como potencialmente ofensivos.